

Al Despacho de la Señora Juez hoy 20 de enero de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

**PROCESO INV. PATERNIDAD
RAD 2021-0358**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a emitir pronunciamiento respecto a la solicitud allegada por la apoderada de parte demandante, visible a actuación N°16 del expediente digital, mediante el cual solicita el retiro de la demanda.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP, teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada con anterioridad a la notificación de las partes, y no se han decretado medidas cautelares, este despacho considera pertinente ACEPTAR la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la demandante AURA MARIA SANCHEZ.

Sin más consideraciones, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga

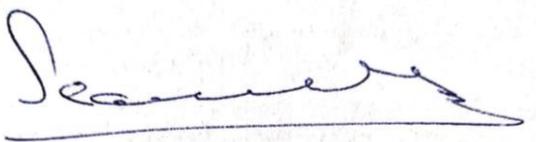
RESUELVE

PRIMERO. – ACEPTAR la solicitud de **RETIRO** de la demanda presentada por la apoderada de la demandante AURA MARIA SANCHEZ, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO. DISPONER el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFÍQUESE

La Juez



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
JF